

SEGUNDO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP062022

Bogotá, 3 de junio de 2022

La Agencia de Desarrollo Rural, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública No. LP062022, para lo cual informa:

1. OBJETO DEL PROCESO

Ejecutar las obras de construcción del distrito de adecuación de tierras en pequeña escala de discal en el Municipio de Sativanorte, Departamento de Boyacá.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la ADR para llevar a cabo la presente contratación es hasta por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.637.235.846)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. El presente valor contempla estudio de mercado vigencia 2022, cuya fuente de información fue la entregada por el CONSORCIO S&S PROINDESCO – SATIVANORTE con ocasión del contrato No. 68573-056-2018 (PAF-ADR-C-005-2018), el cual tuvo por objeto: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ”, lo anterior, en el marco del Contrato 225-2016 suscrito por ADR y FINDETER.

Para respaldar la contratación, la ADR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21422 del 13 de mayo de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la ADR.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta que se cumpla el objeto del mismo o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato de obra y previa suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Es importante indicar que el alcance de las obras, derivadas de la Consultoría para la construcción del Distrito de Discal, deben ser totalmente funcionales, estables y operativas.

SEGUNDO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP062022

4. FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el 7 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La ADR realizará la adjudicación del presente proceso de selección en audiencia pública, mediante acto administrativo motivado suscrito por el ordenador del gasto, previa recomendación del comité estructurador y evaluador y del comité de contratación de la entidad, al proponente habilitado que haya obtenido el mayor puntaje total en los factores de evaluación, o si hay lugar a ello, procederá a la declaratoria de desierto del proceso. El ordenador del gasto podrá apartarse de la recomendación presentada por el comité evaluador, caso en el cual justificará su decisión en el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de Abril del 2020, si la Entidad lo considera necesario, con el fin de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que se realicen en el presente proceso de selección, podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, antes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

Para tales efectos, la ADR en su debido momento informará cuáles serán los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, asimismo los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, mediante mensaje publicado con anterioridad a través de la plataforma SECOP II.

El acto de adjudicación, junto con el acta de la audiencia, será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El plazo para efectuar la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección está definido en el cronograma del proceso.

SEGUNDO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP062022

6. VIGILANCIA Y CONTROL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, así como el contrato que se suscriba puede ser objeto de vigilancia y control ciudadana.

7. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso licitatorio, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: *María Isabel Montoya Zuleta, Abogada Contratista, Vicepresidencia de Gestión Contractual* 

Revisó y aprobó: *Ilvar Alexis Torres Poveda, Abogado Contratista, Vicepresidencia de Gestión Contractual* 